Expediente: **1687/19**
Carátula: **SPINELLI SANDRA EUGENIA C/ HEREDEROS DE PEREZ ALAMINO RODOLFO OSCAR; SRES. PATRICIO OSCAR, RODOLFO SEBASTIAN Y CARLOS LUCIANO PEREZ ALAMINO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - PEREZ ALAMINO, PATRICIO OSCAR-HEREDERO DEL DEMANDADO
20070879116 - PEREZ ALAMINO, RODOLFO SEBASTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO
23238282314 - SANCHEZ, HILDA SOLEDAD-PERITO
27128707870 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO
90000000000 - PEREZ, ALAMINO RODOLFO OSCAR-DEMANDADO
20070879116 - FERNANDEZ VERA, MARIA SARA-DEMANDADO
20273715720 - SPINELLI, SANDRA EUGENIA-ACTOR
20070879116 - PEREZ ALAMINO, CARLOS LUCIANO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1687/19

H105015867836

JUICIO: SPINELLI SANDRA EUGENIA c/ HEREDEROS DE PEREZ ALAMINO RODOLFO OSCAR; SRES. PATRICIO OSCAR, RODOLFO SEBASTIAN Y CARLOS LUCIANO PEREZ ALAMINO Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1687/19 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A las presentaciones efectuadas el 16/09/2025 y el 19/09/2025 por los letrados Juan Sebastián Frings, Javier López Domínguez y Ezequiel Ramiro Isas Pedraza, por las partes actora y demandadas:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día **martes 07/10/2025 a horas 11:00.**

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 882 7672 7773 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/88276727773?pwd=qyP0bpVp9gER8ZQzRfAa9Vt7abLw8B.1** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que, en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT.

En su mérito, librar oficio al Banco Macro SA para que proceda a la apertura de una cuenta judicial en dólares (USD) a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la V Nominación. Dicha entidad deberá comunicar los datos de la cuenta cuya apertura se ordena en el plazo de dos días de recibida la presente rogatoria.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro. GNLA

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.